

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Barcelona por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas del término municipal de Mataró, afectadas por las obras del proyecto 1 B 448, «C. N. II, de Madrid a Francia, por La Junquera, punto kilométrico 652,700, Mataró. Paso inferior para peatones. Mejora local». Provincia de Barcelona.*

Aprobado definitivamente en 13 de abril de 1972 el proyecto citado y por estar incluido el mismo en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el apartado b) del artículo 42 del Decreto 902/1971, de 9 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del II Plan de Desarrollo Económico y Social (la vigencia de cuyas disposiciones ha quedado prorrogada por el Decreto-ley 19/1971, de 23 de diciembre), considerándose implícitas a su aprobación las declaraciones de utilidad pública, necesidad de la ocupación y urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954. En su consecuencia,

Esta Jefatura Provincial de Carreteras, de conformidad con lo que dispone el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa citada, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de bienes y derechos reales afectados que figuran a continuación:

- 1.º J. O. R. S. A., se expropian 21 metros cuadrados.
- 2.º «Traval, S. A.», se expropian 25 metros cuadrados.

Para que el día 31 de mayo en curso y a las diez horas comparezcan en el Ayuntamiento de Mataró al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas objeto de la presente expropiación.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los títulos de propiedad y los recibos de la contribución de los dos últimos años, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes que se afectan, se hayan podido omitir en la relación anterior, podrán formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras (Vía Layetana, 10, segundo, Barcelona) hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos afectados.

Barcelona, 9 de mayo de 1972.—El Ingeniero Jefe 3 451 E

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras «179 CA-Abastecimiento de agua a la zona gaditana. Depósitos reguladores y estación de impulsión en San Fernando. término municipal de San Fernando.*

Declaradas de urgencia las obras arriba expresadas, es aplicable a las mismas el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros públicos o de intereses económicos, personales y directos de las fincas que más abajo se relacionan a una reunión previa en el Ayuntamiento de San Fernando el día 8 de junio de 1972, a las once de la mañana.

A esta reunión y para proceder a levantar actas previas a la ocupación podrán hacerse acompañar de Peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados, personalmente o por edicto, deberán acreditar documentalente la titulación que crean ostentar, así como podrán formular por escrito ante el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir las alegaciones que estimen pertinentes a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

### DESCRIPCION DE LAS FINCAS

Numero de la finca	Propietario	Nombre de la finca o parcela
1	D. Antonio Romero Rivera ...	Jardinillo o Huerta del Rey.
2	Herederos de don Indalecio Leoncegui .....	Casas Vietas u Oilvar.
3	D. Antonio Muñoz Marín ...	El Almendral.
4	D.ª Luisa Muñoz Marín ...	El Almendral.

Sevilla, 9 de mayo de 1972.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—3.466-E.

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental relativa al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del embalse de «La Baells» (Barcelona), grupo B, «Aprovechamientos industriales», central Serchs.*

De conformidad con la Orden ministerial de 12 de febrero de 1969 y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día 30 de mayo de 1972, a las once treinta horas, el Ingeniero representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en quien delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Serchs (Barcelona) al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurran.

Número de orden: 1. Propietario: Don José María Minovés Fuste. Datos de Catastro: Parcelas 5 y 8, polígono 4; término municipal, Serchs.

Aprovechamientos hidráulicos:

Número 1.565: Río Llobregat; caudal, 950 litros por segundo; salto, 15 metros.

Número 1.586: Río Peguera, caudal 400 litros por segundo, salto, 40 metros.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 8 de mayo de 1972 —El Ingeniero Director.— 3 450 E.

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental relativa al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del embalse de «La Baells» (Barcelona), grupo tercero, «Vaso del embalse», segunda parte.*

De conformidad con la Orden ministerial de 12 de febrero de 1969 y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día 31 de mayo de 1972, a las diecisiete horas, el Ingeniero representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en quien delegue, se personarán en el Ayuntamiento de La Quart (Barcelona) al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurran.

Número de orden: 1. Propietario: Domingo Anyleril Niubo. Datos de Catastro: Parcela 48, polígono 1; término municipal, La Quart.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 10 de mayo de 1972 —El Ingeniero Director, Antonio Luis.—3.447-E.